

----- AL 7% -----

- Abonos.
- Abrasivos.
- Algodón hidrófilo.
- Alquitrán.
- Aparatos automáticos para regulación y control.
- Artículos de ferretería.
- Baldosas.
- Bayetas y similares.
- Betunes y cremas para el calzado.
- Bombas para líquidos.
- Calderas, máquinas, artefactos y aparatos mecánicos.
- Calzados y sus componentes.
- Candados.
- Carbones.
- Carburantes.
- Caucho y sus manufacturas, excepto neumáticos y cámaras.
- Cerraduras.
- Cocinas a gas.
- Colas y adhesivos.
- Contadores de gas, agua y electricidad.
- Corcho y sus manufacturas.
- Cubos y artículos de limpieza de plástico.
- Cuerdas.
- Embarcaciones de todas clases.
- Escobas, cepillos y brochas.
- Espartería y cestería.
- Extractos.
- Gas.
- Grifería y similares.
- Grupos electrógenos, convertidores, transformadores eléctricos y ascensores.
- Herrajes.
- Herramientas.
- Hierro y acero, fundición y sus manufacturas.
- Hormigón.
- Hornos industriales.
- Insecticidas.
- Instrumentos para análisis físicos y químicos.
- Ladrillos y tejas.
- Lámparas y tubos de incandescencia.
- Madera sin elaborar.
- Máquinas de cocer.
- Marcos y molduras para puertas y ventanas.
- Material de construcción.
- Material eléctrico.
- Material sanitario (bañeras, duchas, lavabos, fregaderos).
- Materias para la fabricación del papel.
- Materias plásticas sin elaborar.
- Metales diversos, fundición y sus manufacturas.
- Minerales, tierras y piedras.
- Motores marinos y sus repuestos.